



República de Colombia



Departamento del Caquetá

**RESOLUCIÓN No. 028  
(04 de Noviembre de 2021)**

**"POR LA CUAL SE MODIFICA LOS ARTICULOS 15 Y 40 DE LA RESOLUCION Nro. 027 DE 2021 "POR LA CUAL SE EFECTUA LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCION DE CONTRALOR (A) DEPARTAMENTAL DE CAQUETÁ 2022-2025" Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**

La Mesa Directiva de la Asamblea Departamental del Caquetá, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las contenidas en el artículo 272 de la Constitución Política de Colombia, modificado por el Acto Legislativo 02 de 2015 en su artículo 23, Ley 330 de 1996, Ley 1904 de 2018, Resolución 0728 del 18 de Noviembre de 2019 de la Contraloría General de la República, modificada por la Resolución 785 de 2021, proferida por el despacho del Contralor General de la República, Acto Legislativo 04 de 2019, y demás normas concordantes y

**CONSIDERANDO:**

Que dando aplicación al artículo 207 y subsiguientes del Reglamento interno, corresponde a la Asamblea Departamental elegir al Contralor (a) Departamental conforme a la Constitución y a la Ley.

Que el Congreso de la República no ha expedido disposición jurídica que regule la convocatoria para la elección de Contralores Territoriales, por tanto se debe dar aplicación a la ley 1904 de 2018, para la elección de Contralor (a) Departamental en lo que corresponda.

A su vez el Consejo Estado - Sala de Consulta y Servicio Civil, Consejero Ponente ALVARO NAMEN VARGAS, radicación interna No 2436, numero único 11001-03-06-000-2019-00186-00, en fecha 12 de noviembre de 2019, referencia acto legislativo 4 de 2019, elección de contralores territoriales, facultad otorgada a la Contraloría General de la República para desarrollar los términos generales de las respectivas convocatorias públicas, *"sin embargo, no sería necesario suspender los procesos en curso hasta que la contraloría dicte la reglamentación prevista en el artículo 6 del acto legislativo 4 de 2019, un muchos hasta que el congreso de la republica expida normas específicas para la elección de contralores territoriales"*.

Que de acuerdo a lo anterior, se indica que para la elección del Contralor Departamental del Caquetá se deberá adelantar una convocatoria pública y se aplicarán las disposiciones y procedimientos señalados en la Ley 1904 de 2018, que establece las reglas de la convocatoria pública previa a la elección de Contralor General de la República por el Congreso de la República, mientras que el Legislador expide una ley que determine el procedimiento para la elección del citado cargo.

Que el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 909 de 2004, determina que: *"La función pública se desarrolla teniendo en cuenta los principios constitucionales de igualdad, mérito, moralidad, eficacia, economía, imparcialidad, transparencia, celeridad, y publicidad..."*.

<sup>1</sup> radicación interna No 2436, numero unico 11001-03-06-000-2019-00186-00, en fecha 12 de noviembre de 2019, referencia acto legislativo 4 de 2019, elección de contralores territoriales, consejero ponente ALVARO NAMEN VARGAS, Consejo de Estado sala de consulta y servicio civil.





República de Colombia



Departamento del Caquetá

Que, en atención a lo anterior, y en virtud del principio de transparencia, se requiere contar con una institución de educación superior pública o privada, y con acreditación de alta calidad, que preste sus servicios en la mencionada convocatoria pública para la elección del Contralor Departamental del Caquetá.

Que el artículo 5 de la ley 1904 de 2018, señala que la convocatoria pública será, por conducto de la mesa directiva y la facultad para seleccionar en el acto de convocatoria a una institución de educación superior pública o privada con acreditación de alta calidad, veamos:

**"ARTÍCULO 5.** La Convocatoria Pública se hará por conducto de la Mesa Directiva del Congreso de la República, a la cual se faculta para seleccionar en el acto de convocatoria a una institución de educación superior, pública o privada y con acreditación de alta calidad, con quien se deberá suscribir contrato o convenio a fin de adelantar una convocatoria pública con quienes aspiren a ocupar el cargo."

Que el día 12 de julio de 2021, a las 15:50 pm, se envió solicitud al ministerio de educación nacional, oficio No 100-170-21, al correo [atencionciudadana@mineducacion.gov.co](mailto:atencionciudadana@mineducacion.gov.co) **"ASUNTO: SOLICITUD INFORMACIÓN DE INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR CON ACREDITACION DE ALTA CALIDAD.** Cordial Saludo, En atención a que se requiere iniciar el proceso de elección del Contralor Departamental del Caquetá para el periodo de 2022 -2025 y comoquiera que la Asamblea Departamental del Caquetá no cuenta con el personal suficiente para dar trámite de manera eficaz para la mentada elección, se hace necesario acudir a una institución de educación, superior con reconocida trayectoria e idoneidad y con acreditación de alta calidad para iniciar el proceso de convocatoria pública. Por lo anterior, acudimos ante este Ministerio a efectos de que certifique cuales son las instituciones de educación superior tanto públicas como privadas que cuentan con el certificado de alta calidad".

Que el día 17 de agosto de 2021, a las 17:00 pm, se recibió respuesta por parte del ministerio de educación nacional al oficio No 100-170-21, donde informan y anexan documento en Excel de las universidades que están acreditadas.

Que la Asamblea de Caquetá, emitió la Resolución No. 023 del 15 de septiembre de 2021, "Por medio, de la cual se invita a las Instituciones de Educación Superior, Públicas o Privadas y con acreditación de alta calidad, para presentar ofertas relacionadas con la convocatoria pública a los aspirantes al cargo de Contralor (a) Departamental de Caquetá, para el periodo 2022-2025".

Que el día 20 septiembre de 2021, a las 16:25 pm, se envió vía correo institucional de la Asamblea Departamental del Caquetá, " Señores **Universidades públicas y Privadas ASUNTO: SOLICITUD ACOMPAÑAMIENTO PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRALOR DEPARTAMENTAL DEL CAQUETÁ PERIODO 2022-2025.** En atención a que la Asamblea Departamental del Caquetá no cuenta con el personal suficiente para dar trámite de manera eficaz para la elección de Contralor Departamental del Caquetá, para el periodo 2022-2025, se hace necesario acudir a una institución de educación superior con reconocida trayectoria e idoneidad y con acreditación de alta calidad para iniciar el proceso de convocatoria pública. Por lo anterior acudimos ante ustedes para solicitar el acompañamiento técnico correspondiente para surtir las etapas de convocatoria pública".

Que la Universidad del atlántico, mediante correo electrónico de fecha 21 de septiembre de 2021, a las 9:55am , presentó "propuesta para realizar el diseño , elaboración y aplicación de pruebas, y valoración de antecedentes dentro de la convocatoria para la elección del Contralor Departamental de Caquetá, para el periodo institucional correspondiente a la vigencia 2022 – 2025", de la Asamblea Departamental de Caquetá", el valor de la presente





República de Colombia



Departamento del Caquetá

propuesta para la elección de Contralor Departamental de Caquetá es de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000.00) MCTE", incluye el IVA , impuestos y demás gastos a que allá lugar.

Resolución No. 027 del 08 de octubre de 2021, "POR LA CUAL SE EFECTUA LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCION DE CONTRALOR (A) DEPARTAMENTAL DE CAQUETÁ 2022-2025"

Que el artículo 37 de la resolución 027 de 2021 establece "La presente convocatoria podrá sufrir modificaciones".

Que, el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, señala que "En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda".

Que, en virtud de lo anterior, es necesario modificar y aclarar los artículos 15 Y 40.

Que la presente Resolución no modifica sustancialmente o altera el sentido original de la Resolución 027 de 2021, en sus conceptos y términos para la postulación de los interesados en la convocatoria, Que, de conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta lo previsto por el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, se hace necesario expedir la presente Resolución con el propósito de corregir los errores involuntarios que quedaron consignados en la Resolución Nro. 027 de 2021, expedida por la Asamblea Departamental de Caquetá.

Por lo anteriormente expuesto, la Mesa Directiva de la Honorable Asamblea Departamental de Caquetá,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.** MODIFÍQUESE parcialmente el contenido del artículo 15° de la Resolución Nro. 027 de 2021, por lo cual, para todos los efectos legales el artículo 15° quedara así

**.ARTÍCULO 15.** Cronograma del proceso:

ACTIVIDAD	FECHAS	HORARIO	RESPONSABLE Y MEDIO DE DIVULGACION Y LUGAR





República de Colombia



Departamento del Caquetá

Publicación Convocatoria Publica	octubre 8 de 2021 hasta el 20 de octubre de 2021	N/A	Cartelera oficial y pagina WEB de la Universidad del Atlántico y cartelera oficial y pagina web de la Asamblea Departamental, del Caquetá.
La inscripción y recepción de documentación	Desde el día 21 y 22 de octubre de 2021	De 8:00 am. a 12:00 p.m. y de, 2:00 a 5:00 p.m.	Al correo electronico de la Asamblea Departamental del Caquetá, <a href="mailto:asamblea@caqueta.gov.co">asamblea@caqueta.gov.co</a> y se remite al correo de la universidad del atlántico
Verificación de requisitos mínimos y análisis de antecedentes	25 de octubre de 2021	N/A	Universidad del Atlántico
Publicación de lista preliminar de admitidos o no admitidos	26 de octubre de 2021	N/A	Cartelera oficial y pagina WEB de la Universidad del Atlántico y cartelera oficial y pagina web de la Asamblea Departamental del Caquetá.

Carrera 13 calle 15 Esquina 2 piso Gobernación Teléfono: 098 4358426  
 Fax: 098 4358426 e-mail : [asamblea@caqueta.gov.co](mailto:asamblea@caqueta.gov.co) Nit: 828.002.531-2





República de Colombia



Departamento del Caquetá

Recepción reclamaciones al listado de admitidos y no admitidos	27 y 28 de octubre de 2021	De 8:00 am. a 12:00 p.m. y de, 2:00 a 5:00 p.m.	Al correo electrónico de la Asamblea Departamental del Caquetá, <a href="mailto:asamblea@caqueta.gov.co">asamblea@caqueta.gov.co</a> y se remite al correo de la universidad del atlántico
Envío de respuestas a las reclamaciones al correo electrónico del aspirante	El 02 de noviembre de 2021	De 8:00 am. a 12:00 p.m. y de, 2:00 a 5:00 p.m.	Universidad del Atlántico remite a la Asamblea Departamental del Caquetá y esta última a los aspirantes.
Publicación final de admitidos y citación a prueba de conocimientos	2 de noviembre de 2021	A partir de las 8:00 am	Cartelera oficial y pagina WEB de la Universidad del Atlántico y cartelera oficial y pagina web de la Asamblea Departamental del Caquetá.
Aplicación prueba de conocimiento	06 de noviembre de 2021	Desde las 8: 00 am horas hasta las 10:00 a.m.	Universidad del atlántico
Publicación de resultados de prueba de conocimiento	09 de noviembre de 2021	N/A	Cartelera oficial y pagina WEB de la Universidad del Atlántico y cartelera oficial y pagina web de la Asamblea Departamental, del Caquetá.





República de Colombia



Departamento del Caquetá

Reclamaciones a resultados de prueba de conocimientos	10 y 11 de noviembre de 2021	Desde las 8: 00 am hasta las 17:00 horas	Al correo electrónico de la Asamblea Departamental del Caquetá, <a href="mailto:asamblea@caqueta.gov.co">asamblea@caqueta.gov.co</a> y se remite al correo de la universidad del atlántico.
Envío de respuestas a las reclamaciones al correo electrónico	13 de noviembre de 2021	N/A	Universidad del Atlántico remite a la Asamblea Departamental del Caquetá y esta última a los aspirantes.
Publicación de resultados finales de prueba de conocimientos	13 de noviembre de 2021	N/A	Cartelera oficial y pagina WEB de la Universidad del Atlántico y cartelera oficial y pagina web de la Asamblea Departamental, del Caquetá.
Valoración hoja de vida (Estudios y experiencia)	13 de noviembre de 2021	N/A	Universidad del Atlántico
Publicación resultados preliminar valoración de estudios y experiencia	13 de noviembre de 2021	N/A	Cartelera oficial y pagina WEB de la Universidad del Atlántico y cartelera oficial y pagina web de la Asamblea Departamental, del Caquetá
Reclamaciones a la valoración de estudios y experiencia	16 y 17 de noviembre de 2021	Desde las 8: 00 am hasta las 17:00 horas	Al correo electrónico de la Asamblea Departamental del Caquetá, <a href="mailto:asamblea@caqueta.gov.co">asamblea@caqueta.gov.co</a> y se remite al correo de la universidad del atlántico.
Envío de respuestas a las reclamaciones de la valoración de estudios y experiencias al correo electrónico del aspirante	19 de noviembre de 2021	N/A	Universidad del Atlántico remite a la Asamblea Departamental del Caquetá y esta última a los aspirantes.





República de Colombia



Departamento del Caquetá

Publicación de resultados finales	19 de noviembre de 2021	N/A	Cartelera oficial y pagina WEB de la Universidad del Atlántico y cartelera oficial y pagina web de la Asamblea Departamental, del Caquetá.
Remisión de informe a la Asamblea Departamental	19 de noviembre de 2021	N/A	Universidad del Atlántico
<p>Conformación tema ARTÍCULO 10. CONFORMACIÓN DE LA TERNA Y PUBLICACIÓN. La corporación pública correspondiente conformará la terna con quienes ocupen los tres primeros lugares conforme al puntaje final consolidado. La lista de tomados se publicará por el término de cinco (5) días hábiles, por orden alfabético, en el sitio web dispuesto para el efecto, advirtiendo que por tratarse de una convocatoria pública los puntajes finales no implican orden de clasificación de elegibilidad. Dentro del término de publicación de la terna, la ciudadanía podrá realizar observaciones sobre los integrantes, que podrán servir de insumo para la valoración</p>	20 de noviembre de 2021	Según orden del día agenda de la Asamblea Departamental	Responsable: Asamblea Departamental, La Publicación por los medios reglamentarios previstos por la Corporación





Resolución 0728 de 2019			
Publicación de tema y presentación de observaciones a la misma	desde el 26 de noviembre hasta el 26 de noviembre de 2021	Según orden del día agenda de la Asamblea Departamental	Responsable: Asamblea Departamental, pagina web de la Asamblea y demás medios.
Examen de integridad	fecha fijada por el departamento de la Función Pública, en concordancia con lo establecido en el artículo 11 de la Resolución 0728 de 2019	Fecha por definir según disponibilidad DAFP	Responsable: Asamblea Departamental El Departamento Administrativo de la Función Pública
Entrevista	el 29 de noviembre de 2021	Según orden del día agenda de la Asamblea Departamental	Responsable: Asamblea Departamental, La Publicación por los medios reglamentarios previstos por la Corporación
Elección del Contralor (A) Departamental de Caquetá (2022-2025)	En el término legal, según programación Sesiones Asamblea Departamental de Caquetá	Según orden del día agenda de la Asamblea Departamental	Responsable: Asamblea Departamental del Caquetá.

**ARTÍCULO 2. MODIFÍQUESE** parcialmente el contenido del artículo ARTÍCULO 40. ELECCIÓN DEL CONTRALOR DEPARTAMENTAL DEL CAQUETÁ PERIODO 2022 - 2025: La elección del Contralor Departamental del Caquetá para el periodo constitucional 2022 – 2025, la realizará la Asamblea Departamental teniendo en cuenta los candidatos que conforman la tema de que trata la presente convocatoria.

**El cual quedara así:**

**ARTÍCULO 40. ELECCIÓN DEL CONTRALOR DEPARTAMENTAL DEL CAQUETÁ PERIODO 2022 - 2025:** La elección del Contralor Departamental del Caquetá para el periodo constitucional 2022 - 2025 la realizará la Asamblea Departamental teniendo en cuenta los candidatos que conforman la tema de que trata la presente convocatoria, Se realizara en el término legal, según programación Sesiones de la Asamblea Departamental de Caquetá, y de acuerdo a lo establecido en el artículo tercero de la Resolución 0728 de 2019.

**ARTÍCULO 3. INTEGRALIDAD.** Las disposiciones contenidas en la presente convocatoria deben ser interpretadas integral y sistemáticamente; es decir que todos los interesados deben cumplir con la totalidad de los requisitos y reglas previstas en la Resolución Nro. 027 de 2021 expedido por la Asamblea Departamental de Caquetá y el presente Acto Administrativo.

**ARTÍCULO 4. VIGENCIA.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y hará parte integral de la Resolución Nro. 027 de 2021, por lo que la interpretación y alcance de dichos actos administrativos se deberá realizar de manera conjunta; se publicará en la página web de la Asamblea de Caquetá, en la página web de la Universidad del Atlántico, y en la cartelera de la de la Asamblea Departamental de Caquetá.





República de Colombia



Departamento del Caquetá

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Florencia Caquetá, a los cuatro (04) días del mes de noviembre de 2021.

ELVIA MEDINA CLAROS

Presidenta de la Asamblea Departamental del Caquetá

WALTER OLAYA RODRIGUEZ

Primer Vicepresidente de la Asamblea Departamental del Caquetá

WILDER JOAN LOPEZ MARQUEZ

Segundo Vicepresidente de la Asamblea Departamental del Caquetá

*Proyectó y Digitó: Favio Enrique Barón Báez, Asesor Jurídico Externo*  
*Revisó y aprobó: Mesa Directiva Asamblea Departamental del Caquetá*

